Asunción, 02 de febrero de 2012.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 56° del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN "CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI".-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** según Comunicación Interna UOC/0100/2012 de fecha 01 de febrero de 2012, Informe Técnico emitido por la **GERENCIA TECNICA**, según Comunicación Interna GT/22/2012 de fecha 01 de febrero de 2012 y el Dictamen de la **ASESORIA JURIDICA** según Comunicación Interna AJ/112/2012 de fecha 02 de febrero de 2012.-

De conformidad a los pareceres mencionados, concluimos en recomendar la adjudicación de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN "CONSTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI", por el total a la siguiente Firma:**

CONCREX S.R.L., por un monto total de **Gs. 397.600.850.- (guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos mil ochocientos cincuenta) IVA incluido.**

Por lo brevemente señalado, la recomendación de adjudicación se sustenta en que la Empresa mencionada constituye la oferta más conveniente y se ajusta sustancialmente a las condiciones técnicas y legales exigidas en la Carta de Invitación del procedimiento de contratación.

Lic. HERMINIO JARA
Gerente Financiero

Econ. JUAN CELSO LOPEZ
Gerente Administrativo

Ing. GUILLERMO LEÓN
Gerente Regiones del Interior

Ing. CARLOS PAVÓN
Gerente Técnico

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0100/2012

A **Comité de Evaluación.**

DE **Unidad Operativa de Contrataciones.**

REF **Informe de Evaluación de la Contratación por Excepción "Construcción de un pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari".**

FECHA 01 de febrero de 2012.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación por Excepción "Construcción de un pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los Oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC a solicitado al mismo, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DEL PAC	229559.-
TOTAL DEL PAC	Gs.400.000.000.-
CDP AÑO 2012	Gs.400.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación por Excepción para "Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación por Excepción.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	80 días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

Comunicación Interna Nº UZC/015/2012, de fecha 20/01/2012, perteneciente a la Unidad Zona Central, por la cuál solicita a la Gerencia de Regiones del Interior en carácter de urgencia la perforación de un pozo profundo para la ciudad de Paraguari.

Comunicación Interna Nº UOC/0072/2012, de fecha 23/01/2012, perteneciente a la

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Unidad Operativa de Contrataciones, por la cuál solicita el dictamen correspondiente de la Asesoría jurídica a fin de justificar las causales de excepción para acreditar la construcción del pozo solicitado en el menor tiempo posible.

Comunicación Interna Nº AJ/086/2012, de fecha 24/01/2012, perteneciente a la Asesoría Jurídica, por la cuál emite su dictamen favorable para la contratación por excepción para la Construcción de Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari.

Comunicación Interna Nº UOC/0075/2012, de fecha 24/01/2012, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cuál solicita a la presidencia del Directorio Resolución mediante, 1) Acreditar la Contratación por excepción para la construcción de un pozo profundo en la ciudad de Paraguari, 2) Autorizar la Reprogramación al PAC 2012 para incluir la presente Contratación por excepción, 3) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos ante la DNCP. Para la contratación por excepción para la Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari.

Resolución Nº 096/2012 de fecha 23 de enero de 2012, por el cual el Presidente del Directorio Resuelve1) Acreditar la Contratación por excepción para la construcción de un pozo profundo en la ciudad de Paraguari, 2) Autorizar la Reprogramación al PAC 2012 para incluir la presente Contratación por excepción, 3) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos ante la DNCP. Para la contratación por excepción, para la Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari.

Nota GA/UOC/008/2012 de fecha 25/01/2012, por el cuál se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la reprogramación del PAC ejercicio 2012 de la institución para la inclusión del llamado a contratación por excepción "Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari"
Se adjunta Resolución del Directorio Nº 096/2012, que en su Art. 2º señala autorizar la Reprogramación del PAC del Ejercicio 2012, para la inclusión de la Contratación por excepción "Construcción de un Pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari"

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1- Concrex SRL 2- OIM Constructora 3- Ing. Fernando Moreno 4- RG constructora
5- Ing. Hugo Bareiro

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 31/01/2.012, estando presentes, el Lic. Francisco J. Torres V. – Jefe de la UOC. Y el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC., y el Lic. Zacarías Monges – Representante de la Auditoria Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Las empresas que presentaron sus sobres de ofertas fueron:

1-Concrex SRL. 2- Ruben Darío Garcia Mora 3- Ing. Hugo Cesar Bareiro M.-

Cuadro de Precio ofertado

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
ESSAP S.A.

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs. IVA Incluido.
1	Concrex SRL	397.600.850
2	Ing.Hugo Cesar Bareiro M.	403.918.290
3	Ruben Dario Garcia Mora	407.866.660

Analizada las demás documentaciones requeridas en la carta de invitación, se constata que las firmas han dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente llamado.

Informe Técnico de la Gerencia de Regiones del Interior

La Unidad Zona Central dependiente de la Gerencia de Regiones del Interior, informa que corresponde la construcción de un pozo profundo en la Ciudad de Paraguari, conforme a la planilla de ofertas presentadas por las firmas Concrex, Ing. Hugo C. Bareiro y Rubén Darío García, pero sugiere que la Gerencia técnica realice las evaluaciones técnicas correspondiente.

Comunicación Interna GT/22/2012 de fecha 01/02/2012, por la cuál la Gerencia Técnica concluye su informe manifestando que; las tres empresas que presentaron oferta cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado para la ejecución de los trabajos indicados para la construcción de un pozo profundo en la Ciudad de Paraguari.-

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de La Contratación por Excepción "Construcción de un pozo Profundo en la Ciudad de Paraguari"., esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas concluyendo que; la oferta presentada por Concrex SRL. Cuya oferta económica asciende a la suma de Gs 397.600.850 (guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos mil ochocientos cincuenta) es la más conveniente y se ajusta sustancialmente a todos los requisitos comprendidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación.

Se recomienda al Comité de evaluación contar con un informe jurídico sobre las ofertas presentadas por los oferentes., a los efectos de asegurar a la Essap SA. el cumplimiento de los aspectos legales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico - UOC

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones